

RESOLUCION No. 1847= 14 DIC 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración encargado mediante Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada en unos numerales mediante Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio número No. 006F-2002 del 30 de agosto de 2002 suscrito entre el, **INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"**, hoy en día **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS-**, y el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX**, código contable **12-0976** cuyo objeto del presente convenio es la administración por parte del ICETEX del componente "Créditos condonables para estudiantes doctorales", del Programa "Apoyo a la Comunidad Científica Nacional, a través de los Programas de Doctorado Nacionales"

Que de conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DE COLCIENCIAS**: está la de: "7. Fijar las condiciones para la condonación total o parcial de los créditos y comunicarlas oportunamente al ICETEX".

Que de conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA SEXTA – COMITÉ DEL CONVENIO**: Para los efectos del presente convenio se constituirá un Comité encargado de velar por la administración del fondo – cuenta. El Comité estará integrado por el director del COLCIENCIAS o su delegado y por el Director de la Regional Bogotá del ICETEX o su delegado. la Secretaria del Comité la ejercerá COLCIENCIAS.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Operativo **NUMERAL 7. – CONDONACION**: El porcentaje final de condonación, de la porción condonable del crédito, será determinado hasta en un 100% del valor del crédito, previo estudio y autorización del Comité de Condonación de COLCIENCIAS que tendrá en cuenta la excelencia académica del beneficiario, la calidad de su producción científica y su contribución al fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo y de Crédito, y de condonación que expida COLCIENCIAS e ICETEX en virtud al fondo en administración suscrito.

Que mediante oficio radicado No. 2018377716 del 30 de noviembre de 2018 y Resoluciones No. 1110, 1114, 1115, 1116, 1117, 1120, 1131, 1133, 1134, 1135, 1136, 1143, 1150 del 3 de octubre de 2018, 1158 del 4 de octubre de 2018 y de la 1173 hasta la 1186 del 4 de octubre de 2018 emanadas de la Dirección de COLCIENCIAS, se establecen los porcentajes de condonación aplicables a créditos educativos otorgados a 28 beneficiarios.

Que con merito en lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las Veintiocho (28) obligaciones del beneficiario que se relaciona a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos, así:

NO.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL	%	VR. A CONDONAR
1	395304	1	73.141.328	WILLIAM ARELLANO CARTAGENA	32.765.400,88	90%	29.488.860,79
2	340920	1	71.330.691	WILDEMAN ZAPATA BUILES	140.062.178,24	90%	126.055.960,42
3	395314	1	66.784.791	SANDRA MILENA LONDOÑO HERNÁNDEZ	163.111.582,47	54%	88.080.254,53
4	395208	1	52.104.932	SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ ÁVILA	26.205.120,19	90%	23.584.608,17
5	395103	1	94.452.156	PAUL ANDRÉS MANRIQUE CASTILLO	144.758.455,66	64%	92.645.411,62
6	638313	1	43.840.804	PAOLA ANDREA ZAPATA OCAMPO	32.939.389,57	100%	32.939.389,57
7	638289	1	15.511.686	OSCAR DE JESÚS CÓRDOBA GAONA	54.175.788,95	70%	37.923.052,27
8	654713	1	40.774.879	OLGA PATRICIA BONILLA MARQUINEZ	127.956.706,08	100%	127.956.706,08
9	395169	1	91.272.032	NÉSTOR ENRIQUE ARDILA ESPITIA	130.601.386,00	90%	117.541.247,40
10	395201	1	79.488.983	NELSON JAVIER ARANGUREN RIANO	24.854.882,00	90%	22.369.393,80

RESOLUCION No. 1847=

14 DIC 2018

NO.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL	%	VR. A CONDONAR
11	638316	1	21.492.986	NANCY DORA MARÍN AGUDELO	172.448.298,90	100%	172.448.298,90
12	638305	1	43.976.727	MAURIN SALAMANCA GUZMÁN	152.908.262,19	100%	152.908.262,19
13	395127	1	51.985.468	MARTHA PATRICIA ALBA SANDOVAL	56.605.196,00	90%	50.944.676,40
14	638325	1	66.779.372	MARÍA ELENA FERNÁNDEZ LÓPEZ	105.905.745,74	90%	95.315.171,17
15	395275	1	94.505.054	LEONARDO HERRERA OROZCO	97.657.136,00	100%	97.657.136,00
16	395156	1	10.015.648	JULIO CESAR BUENO SÁNCHEZ	120.234.091,20	90%	108.210.682,08
17	340883	1	71.788.330	JUAN DAVID PINERES SUS	128.638.138,94	90%	115.774.325,05
18	638295	1	98.503.931	JUAN CARLOS QUINTANA CASTILLO	157.231.396,50	100%	157.231.396,50
19	395101	1	93.387.156	HAROLD JOSÉ DÍAZ MARTÍNEZ	151.265.370,56	64%	96.809.837,16
20	638273	1	79.750.179	GABRIEL VILLALOBOS CAMARGO	121.314.473,40	91,50%	111.002.743,16
21	395303	1	70.754.489	FERNANDO LEÓN GUZMÁN DUQUE	86.904.230,00	90%	78.213.807,00
22	340886	1	94.378.416	FERNANDO VARGAS SALINAS	183.794.641,93	90%	165.415.177,74
23	395301	1	98.665.020	FARLÁN TABORDA AGUDELO	116.534.500,95	90%	104.881.050,86
24	395142	1	43.203.864	DIANA PATRICIA GIRALDO RAMÍREZ	145.380.663,00	90%	130.842.596,70
25	638301	1	43.876.824	DIANA LUCIA HERNÁNDEZ BUSTAMANTE	99.383.484,90	100%	99.383.484,90
26	638294	1	8.063.169	ARLEY CAMILO PATIÑO LLANO	131.333.816,82	100%	131.333.816,82
27	395283	1	40.399.533	ANGÉLICA MARÍA CASTELLANOS SÁNCHEZ	103.719.119,60	90%	93.347.207,64
28	340913	1	29.105.686	ANDREA PÉREZ VIDAL	172.601.100,79	90%	155.340.990,71

Valor Total a Condonar	\$2.815.645.545,61
------------------------	---------------------------

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 61/100 MCTE. (2.815.645.545,61)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0976 003 – Reembolso por Contraprestación por servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá D.C, el día 14 DIC 2018

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JACQUELINE PALOMINO PARDO
 Vicepresidente de Fondos en Administración (E) ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo - Condonaciones VFA		07-12-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutiérrez	Contratista Grupo de Condonaciones VFA		11-12-2018
Revisión	Liliam Paola Gonzalez Vergara	Ejecutiva de Cuenta VFA		13-12-2018
Revisión	Harvey Moreno Garcia	Profesional Apoyo Fondos Gestión Especial		14-12-2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Profesional Apoyo VFA		13-12-2018

Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.